

**REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS ADICCIONES” (LÍNEA 2) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La Presidenta Suplente de la Comisión de Evaluación  
Fdo.: M.ª Jesús Pérez Moreno



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlMGWD3LL6GB389ET65LUVETUP	PÁGINA	1/5	

ANEXO I

**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (LÍNEA 2)**

**PROVINCIA DE GRANADA**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Expediente: 2024-GR-L2-01

CIF Entidad Solicitante: P1802400J

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BAZA.

A Subsananar:

4.13: Fuentes de financiación: Debe indicar correctamente la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención.

4.11: El presupuesto total del programa es incorrecto si sumamos el coste total de las actividades desglosadas en el apartado 4.15.

*Tened en cuenta que, si al hacer modificaciones en el presupuesto varía la cantidad que se solicita de subvención, dicha cantidad también hay que modificarla en el apartado 6. Solicitud, lugar, fecha y firma, de la solicitud.*

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

Expediente: 2024-GR-L2-03

CIF Entidad Solicitante: P1800400B

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, ALBOLOTE

4.13: Fuentes de financiación: Debe indicar correctamente la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención.

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR**

Expediente: 2024-GR-L2-04

CIF Entidad Solicitante: P1805700J

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE

A Subsananar:

4.2: Periodo de ejecución no es correcto.

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.13: Fuentes de financiación: En anexo presentado debe indicar correctamente la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlMGWD3LL6GB389ET65LUVETUP	PÁGINA	2/5	

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
Expediente: 2024-GR-L2-06  
CIF Entidad Solicitante: P1801800B  
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑÉCAR: CIUDAD SANA  
A Subsananar:

1. Debe remitir un anexo I firmado por la persona representante de la entidad, o bien presentar documento acreditativo de la delegación de esta competencia en la persona que firma la solicitud presentada.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**  
Expediente: 2024-GR-L2-07  
CIF Entidad Solicitante: P1814200J  
Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS  
A Subsananar:

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.13: Fuentes de financiación: En anexo presentado debe indicar correctamente la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**  
Expediente: 2024-GR-L2-08  
CIF Entidad Solicitante: P1802200D  
Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS  
A Subsananar:

4.11: El coste del personal supera los límites salariales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, según convenio vigente a fecha de la convocatoria.

*Tened en cuenta que, si al hacer modificaciones en el presupuesto varía la cantidad que se solicita de subvención, dicha cantidad también hay que modificarla en el apartado 6. Solicitud, lugar, fecha y firma, de la solicitud.*

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BENALÚA**  
EXPEDIENTE: 2024-GR-L2-09  
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: P1802800A  
OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE: BENALÚA ANTE LAS DROGAS  
A SUBSANAR:

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlMGWD3LL6GB389ET65LUVETUP	PÁGINA	3/5	

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA**

Expediente: 2024-GR-L2-10

CIF Entidad Solicitante: P6800010H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES VEGA-SIERRA ELVIRA.

A Subsananar:

4.2: Plazo de ejecución del Anexo I no coincide con el de la memoria de actividades.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

Expediente: 2024-GR-L2-11

CIF Entidad Solicitante: P1804800I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA RIBERA SANA

A Subsananar:

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.11: El coste del personal supera los límites salariales establecidos para el personal laboral de la junta de andalucía, según convenio vigente a fecha de la convocatoria.

4.13: Fuentes de financiación: en anexo debe indicar correctamente la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención.

*Tened en cuenta que, si al hacer modificaciones en el presupuesto varía la cantidad que se solicita de subvención, dicha cantidad también hay que modificarla en el apartado 6. Solicitud, lugar, fecha y firma, de la solicitud.*

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR**

Expediente: 2024-GR-L2-012

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO.

A Subsananar:

4.2: Periodo de ejecución del programa en la memoria de actividades no es correcto.

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.11: Debe indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se le solicita la subvención así como el importe solicitado a ésta y la aportación de la entidad.

6.: Debe corregir el importe solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	11/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmlMGWD3LL6GB389ET65LUVETUP	PÁGINA	4/5



11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

Expediente: 2024-GR-L2-13

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Objeto/Actividad Subvencionable: "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2024"

A Subsananar:

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR**

Expediente: 2024-GR-L2-15

CIF Entidad Solicitante: P1800031E

Objeto/Actividad Subvencionable: COMARCA DE HÚESCAR ANTE LAS ADICCIONES.

A Subsananar:

4.11: Debe especificar y concretar la titulación de la persona coordinadora del programa, ajustándose a lo establecido en las BB.RR., así como su equivalencia con el grupo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.13: Fuentes de financiación: en anexo debe indicar la Consejería que convoca y a la cuál se le solicita la subvención así como la aportación de la entidad y el importe solicitado.

*Téngase en cuenta que si se varía la cantidad solicitada a la administración se debe modificar también el apartado 6 de la solicitud (Anexo I).*

*Para las subsanación de los apartados indicados, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlMGWD3LL6GB389ET65LUVETUP	PÁGINA	5/5	